100-10-10.4-3-2026

Tuluá, 14 de octubre de 2026

Señor
GRUPO SEPREMEC S.A.S
MIGUEL ANDRES MANCO FERNANDEZ
NIT: 901.363.544-0
CALLE 7 No 17-45
gruposepremecsas@gmail.com
3187621066
Tuluá – Valle

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta para la **"CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE LA MARINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA."**

Cordial saludo,
Comedidamente me permito informarle que las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, está adelantando un proceso de contratación privada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:
Objeto: "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE LA MARINA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA."

El Proponente deberá desarrollar el objeto del contrato realizando las siguientes actividades:

profesional con la debida capacidad técnica, económica y administrativa para satisfacer las necesidades para la construcción red de alcantarillado corregimiento de la marina, zona rural del municipio de Tuluá, valle del cauca.

Para ejecutar el objeto del contrato deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	1391,91
1.2	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	1670,29
1.3	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	2823,49
1.4	CARGUE MAT. EXCAV. A MAQUINA (SIN TRANSP)	M3	672,22
1.5	VALLA INFORMATIVA LONA 2.5X4.5 MTS	UND	1,00
1.6	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
1.7	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	10,00
1.8	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M	1983,82
1.9	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES HASTA 12,5 CM DE ESPESOR	M2	146,15
1.10	SENAL TIPO SR-38 (OBREROS EN LA VIA)	DÍA	90
1.11	BARRICADA Y DESVIO TIPO SR-102	DÍA	90
1.12	TABLERO DE DESVIO	DÍA	90
1.13	PALETERO DIURNO	H	45
1.14	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	1670,29

SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:			

2	**OBRAS HIDRAULICAS**		
2.1	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	M	2783,82
2.2	CAMARA INSPECCION TIPO B H=1.50-2.00 MTS	UND	17,00
2.3	LOSA CAMARA DE INSPECC.INCLUY.TAPA	UND	25,00
2.4	TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	400,00
2.5	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	100,00
2.6	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	600,00
2.7	TUBERIA PVC NOVAFORT 12"	M	991,91
2.8	SILLA YEE NOVAF 6"X12"	UND	100,00
SUBTOTAL CAP. 2 OBRAS HIDRAULICAS			

3	**RELLENOS RED ALCANTARILLADO**		
3.1	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	350,60
3.2	RELLENO IMPORTADO BALASTRO (ST)	M3	350,60
SUBTOTAL CAP. 3 RELLENOS RED ALCANTARILLADO:			

4	**PAVIMENTO RED ALCANTARILLADO**		
4.1	CARPETA ASFALTICA - NORTE (ST)	M3	146,15
4.2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LIQUIDO MC-30	M2	1948,67
SUBTOTAL CAP. 4 PAVIMENTO RED ALCANTARILLADO:			

5	ACARREO DE MATERIALES		
5.1	ACARREO MATERIALES PETREOS	M3 K	12659,85
5.2	ACARREO MATERIALES SOBRANTES DE OBRA	M3 K	21451,96
5.3	ACARREO ASFALTO	M3 K	15491,90
5.4	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	672,22
	SUBTOTAL CAP. 5 ACARREO DE MATERIALES:		

VALOR COSTOS DIRECTOS

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		
ADMINISTRACION	31,50%	
UTILIDAD	6,00%	
TOTAL AU	**37,50%**	
BASE PARA INCREMENTO POR DISTANCIA		
INCREMENTO POR DISTANCIA	3,00%	
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		

Para la presentación de la propuesta se diligenciará el Anexo 2 – Propuesta Económica, que se encuentra al final de estos estudios.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES.

1. Informe general que contenga los siguientes componentes (portada, tabla de contenido, introducción del proyecto, información general, componente administrativo y legal, componente técnico que incluya fotografías y descripciones de las actividades con porcentaje de avance ejecutado vs proyectado, componente financiero (seguimiento de flujo de caja proyectado vs ejecutado, curva S).

2. Informe mensual de soportes de calidad de pruebas y ensayos ya sean de campo o laboratorio, según las actividades de la obra, certificados de cálida de materiales empleados en la construcción de la obra.

3. Actas de vecindad inicial (si aplica).
4. Copia de la bitácora actualizada a la fecha del corte.
5. Memorias de Cálculo de las cantidades de obra.
6. Certificado de Pago de la Seguridad Social (Directamente por el Contratista).
7. Planilla de Pago de Aportes Parafiscales.
8. Informes mensuales de seguridad y salud en el trabajo.
9. Informes mensuales del componente ambiental.
10. Acta de Recibo en formato de EMTULUÁ, relacionando todas las actividades contratadas, sus costos directos y el total de estos, los costos indirectos y el Total ejecutado. Se hace además el resumen financiero del contrato. Deben mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes (Contratista e Interventor) y visto bueno del jefe de Área.
11. Factura o Cuenta de Cobro firmada por el Contratista. En ella se anotará el subtotal ejecutado descontando el IVA (si aplica), el IVA sobre la utilidad (si aplica), y el valor del Total ejecutado en el período. En los valores de la Factura no se hará el descuento por amortización del Anticipo, aunque podrá anotarse dentro del campo de la descripción.
12. Las constancias de pago del FIC ante el Servicio nacional de Aprendizaje SENA

Nota: **Para el Pago del Acta final** se necesita adicionalmente a lo anterior:

1. La Bitácora original.
2. Actas de vecindad final (si aplica).
3. Plano corregido y de obras esenciales (Plano Récord), en medio físico y magnético.
4. Medio magnético que contenga las fotografías de la obra.
5. Acta Recibo en formato de EMTULUÁ, relacionando todas las actividades contratadas, sus costos directos y el total de estos, los costos indirectos y el Total ejecutado. Se hace además el resumen financiero del contrato. Deben mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los por los intervinientes (Contratista e Interventor) y visto bueno del jefe de Área.

Obligaciones de **Empresas municipales de Tuluá- EMTULUÁ ESP.**

Se obliga a cumplir con todas las obligaciones en el contrato que se firme, teniendo presente especialmente las siguientes:

a. Cancelación oportuna de los dineros provenientes del contrato suscrito en los términos convenidos.

b. Ejercer estricto seguimiento a la labor de **EL CONTRATISTA**, por intermedio de interventoría externa, que se designará conforme lo preceptuado en el punto 9 de la Resolución 100-03-01-010-2013 del 2 de enero de 2013 y que cumpla las funciones consagradas en el Artículo 59 del Acuerdo No 002 del 21 de febrero de 2017 modificado por el acuerdo 002 de 2025.

1. Lugar: La prestación del servicio será en el corregimiento la marina y la zona rural del municipio de Tuluá valle del cauca.

2. Disponibilidad Presupuestal: **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** cuenta con disponibilidad para este proyecto por valor de: Se estima en la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.618.644.175) M/CTE.,** el cual será causado mediante el Rubro No. 48011907 PROYECTO 202600000018264 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ. y será causado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal CD6 2026007 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2026.

Para la determinación del presupuesto del proyecto, se tomó como referencia la base de precios unitarios de la Gobernación del Valle del Cauca conforme al Decreto No. 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026, formulando los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para la totalidad de las actividades previstas.

3. Forma de pago: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., El valor del presente contrato se pagará así: el 30% del valor total del contrato por concepto de anticipo, una vez, el contratista constituya a favor de la entidad póliza que ampare el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, por el 100% del mismo, por un término equivalente al del contrato y cuatro meses más, previa aprobación de póliza por parte de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.; el 70% restante, se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance en la ejecución del objeto del contrato,

previo visto bueno del interventor del mismo y la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

4. Anticipo: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P se otorgará anticipos del 30% del valor total del contrato.

5. Póliza: Conforme a lo preceptuado en el artículo 50 del Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 modificado por el acuerdo No. 002 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P." EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P el CONTRATISTA presentará garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (Póliza expedida por Compañías de seguros, garantía bancaria). Las coberturas y los niveles de amparos del contrato son:

COBERTURA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	**30%**	Desde la suscripción del contrato hasta la terminación del mismo más seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	El del contrato y cuatro (4) meses más. (30% del valor del contrato)
Estabilidad y calidad de la obra	**20%**	Desde la suscripción del contrato hasta cinco (5) años
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**10%**	Igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	**20%**	Igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO: El contratista debe presentar ante la Oficina Jurídica de la entidad, original de la póliza con el recibo de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato en la plataforma del SECOP II. El acta de inició se firmará una vez, Gerencia y la Oficina Asesora Jurídica aprueben en la plataforma SECOP II, las garantías presentadas por el contratista.

6. Plazo Desde el perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de requisito de ejecución, suscripción de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026

7. Fecha máxima para presentar propuesta: Deberá presentar su propuesta debidamente, a más tardar hasta el día 16 de OCTUBRE de 2026 en la Secretaría de

Gerencia de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P**., Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.

COMPROMISOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.
2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación dirigida al Ingeniero. **SALOMON ORTÍZ MOTOA**, Gerente de **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P.,** debidamente firmada, incluyendo el valor total de su propuesta, el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y/o residencia, números telefónicos y correo electrónico.

2. La carta de presentación de la propuesta debe incluir la propuesta económica debidamente discriminada, el valor total de la propuesta en números y letras. Esta propuesta económica se debe presentar en medio físico y con los valores en números enteros.

3. Debe firmar la propuesta en cada uno de sus folios.

4. Propuesta de forma de pago.

5. Propuesta de tiempo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica (según aplique).
- c) Declaración juramentada de bienes, rentas y conflicto de intereses (aplica para persona natural). **https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013**
- Declaración de renta del último año (aplica para persona jurídica).
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica).

- Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica se requiere la del representante legal).
- Certificados académicos.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de experiencia en el objeto o actividades a contratar con entidades públicas o privadas; o copias de contratos con objetos y actividades similares, con la certificación que acredite su ejecución.
- Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMTULUA E.S.P.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes.
- Acreditar la situación militar (aplica para persona natural varón menor de 50 años de edad en proceso de selección para celebración de contratos de prestación de servicios).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM.

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA:

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

REQUISITOS PARA EL PAGO ACTAS PARCIAL Y FINAL

1. Remisión del informe final de actividades al supervisor y entrega de informe escrito a **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.** en el cual identifique los hallazgos encontrados, indicando las recomendaciones pertinentes.
2. Actas de Interventoría y/o supervisor

3. Cuenta de cobro firmada por el Contratista y avalada por el supervisor o Interventor

4. Para el pago final se diligenciará Acta Final de Pago en formato de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** relacionando todas las actividades contratadas. Se hace además el resumen financiero del contrato. Debe mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes.

Parágrafo: Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** una empresa industrial y comercial del Estado **(Acuerdo 175 de diciembre de 1995),** Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (**Ley 142 de 1994**) la contratación que hace es de naturaleza
privada y su proceso se realizará de conformidad con el manual de contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "intuito personae", y la publicación que por este medio se realizará es por efectos del cumplimiento de la Ley de transparencia.

Atentamente,

SALOMÓN ORTÍZ MOTOA
Gerente

Proyecto: Alexa Fernanda Perea -Contratista De Apoyo
Reviso: Valentina Cervera Urrera- Abogada De Apoyo
Aprobó: Salomón Ortiz Motoa – Gerente